



RESOLUCIÓN TEU-5-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diecisiete horas cero nueve minutos del martes 19 de agosto del año dos mil veinticinco, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la:

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA POR LAS ÁREAS DE ARTES Y LETRAS, INGENIERÍA, SALUD Y SEDES REGIONALES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO 2025, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en materia electoral, con competencia exclusiva para organizar, dirigir y fiscalizar los procesos de elección universitaria.
2. Que el capítulo V, artículos 30, 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece el procedimiento a seguir para la elección de la representación académica ante el Consejo Universitario.
3. Que el artículo 10 del mismo Reglamento dispone que la convocatoria a elección de la representación académica debe emitirse con cuarenta y cinco días hábiles de anticipación al acto electoral.
4. Que este Tribunal, en Sesión Extraordinaria N.º 119-2025 del día 12 de junio de 2025, aprobó el cronograma para la elección de la representación académica de las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales ante el Consejo Universitario.



POR TANTO:

El Tribunal Electoral Universitario resuelve:

1. Convocar a todas las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria, conforme a la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, participen en la elección de la representación académica por las áreas de **Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales**, que se realizará el día **viernes 24 de octubre de 2025**, en jornada de votación comprendida entre las **8:00 a. m. y las 6:00 p. m.**, para el período comprendido **del 1.º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029**.
3. El período de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas se extenderá desde las 8:00 a. m. del miércoles 20 de agosto de 2025 hasta las 5:00 p. m. del viernes 19 de setiembre de 2025, previa cita ante este Tribunal. La entrega de las fórmulas de firmas para quienes deseen presentar su inscripción deberá gestionarse también mediante cita, solicitada con al menos un día hábil de anticipación.
4. El período de propaganda electoral se desarrollará del **24 de setiembre al 23 de octubre de 2025**, durante el cual las personas candidatas podrán difundir sus propuestas y realizar actividades de campaña, siempre en apego a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones Universitarias y a las directrices emitidas por este Tribunal, garantizando la equidad y transparencia del proceso.



5. Las elecciones se efectuarán en modalidad remota por medios electrónicos, mediante el uso del correo electrónico institucional, en el cual se remitirá la información necesaria para llevar a cabo la votación. El proceso se desarrollará en el horario comprendido entre **las 8:00 a. m. y las 6:00 p. m. del viernes 24 de octubre de 2025**, garantizando en todo momento el carácter universal, directo y secreto del sufragio, conforme a las disposiciones establecidas por este Tribunal. El Dr. Andrei Cambronero Torres pone nota y el M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos también pone nota en un sentido diferente.
6. Se considerará presente en el proceso electoral a toda persona que ingrese y emita el voto en la plataforma electrónica dispuesta, durante el horario indicado.

Contra esta resolución caben únicamente gestiones de adición y aclaración, que deberán presentarse ante este Tribunal dentro de los tres días hábiles posteriores a su comunicación.

NOTIFÍQUESE a la Comunidad Universitaria.

UCR Firmado
digitalmente

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta